












Acta # 22-2020

Sesión ordinaria celebrada por la honorable Corporación municipal de Cololaca Lempira hoy diez y seis de noviembre del año 2020. Presidida por la señora alcaldesa municipal Bernardina Henríquez Márquez, con asistencia del señor vice-alcalde Oscar Orlando Natorén y los señores regidores: Berta Lidia Melgar, Rafael Antonio Vasquez, Eva López Mejía, José Arnóul Rivera y Yeny Liseth Melgar, por ante la Secretaria da fe: 1.º La señora alcaldesa dió la bienvenida a todos los presentes. 2.º Habiendo realizado la comprobación del quorúm la señora alcaldesa declaró por abierta la reunión y dio a conocer la agenda a desarrollar. 3.º La secretaria municipal dió lectura al acta de la reunión anterior siendo aprobada y firmada para constancia. 4.º La Tesorera municipal informó que el 02 de noviembre se recibió un depósito por la cantidad de L. 247,650.65 correspondiente a la transferencia del mes de Junio del presente año. 5.º Comi-nios Plenos a). Personalmente y mediante solicitud compareció la Joven Fany Yamileth Rivera Chávez, mayor de edad, soltera, hondureña con residencia en el Tránsito San Marcos Ocotepeque con identidad No. 1413-1994-00212

Quien solicita a la honorable corporación municipal que por sus dignos medios y con todos los trámites legales se le pueda dar en venta en dominio pleno un lote de terreno de la capacidad de 0.054 de manzana de extensión superficial, ubicado en Malsincal, Cololaca Lempira, el cual tiene las medidas y límites siguientes: AL ESTE: De la estación 1 a la 2 mide 18.76 metros y limita con propiedad de Santos Rivera Serrano; AL NORTE: De la estación 2 a la 3 mide 8.65 metros; de la estación 3 a la 4 mide 8.40 metros; de la estación 4 a la 5 mide 11.54 metros y limita con de Santos Rivera Serrano; AL DESTE: de la estación 5 a la 6 mide 12.57 metros y limita con propiedad de Darling Henríquez Mejía; AL SUR: de la estación 6 a la 7 mide 12.01 metros; de la estación 7 a la estación 1 mide 13.21 metros y limita con colle libre, con un área de 378 m² con un valor catastral de Lps. 1,080.00 (mil ochenta lempiras).

CONSIDERANDO: Que el peticionario reúne todos los requisitos que la ley señala. CONSIDERANDO: Que el costo total del inmueble según Plan de Arbitrios y tabla catastral es de Lps. 1,080.00 (mil ochenta lempiras exactos). CONSIDERANDO: Que la peticionaria deberá enterar en la tesorería municipal la cantidad de Lps. 108.00 (ciento ocho lempiras exactos) como valor del inmueble equivalente al 10% de su valor catastral. CONSIDERANDO: Que el inmueble solicitado en venta con dominio Pleno, se desmembre del Título Planes y Pacoyos inscrito bajo el número 1988 páginas de la 55 a la 141 del tomo XII y reinscrito bajo el número 88 Tomo 720 ambas del registro de la propiedad del departamento de Lempira; Por Tanto, la corporación municipal en uso de las Facultades que la ley le confiere y tomando en cuenta la solicitud presentada y de conformidad con el artículo número 70 de la ley de Municipalidades y artículo 108 del decreto legislativo 125-2000, ACUERDA: Otorgar Título de Dominio Pleno descrito en el preámbulo de esta resolución en la

Joven Fany Yamileth Rivera Chávez, de generales antes expresadas, previo al pago de la cantidad de lps. 108.00 (ciento ocho lempiras exactos) como valor del inmueble equivalente al 10% del valor catastral los que deberá enterar en la Tesorería municipal en consecuencia se transfiere al peticionario el dominio, posesión, usos, servidumbres y demás derechos reales inherentes al inmueble relacionado. Se autoriza a la secretaría municipal para que certifique el presente acuerdo de venta de dominio Pleno a favor de Fany Yamileth Rivera Chávez, la que surtirá para efectos de escritura Pública, se extiende copia al registro de la propiedad inmueble y Mercantil de este departamento de Lempira para su inscripción correspondiente y surten efectos legales de ley. b) Personalmente y mediante solicitud compareció el señor Elias Henriquez Márquez, mayor de edad, soltero, hondureño, vecino de este municipio de Cololaco Lempira, con residencia en Malsincales Cololaco Lempira con identidad No 1304-1965-00092; Quien solicita a la honorable Corporación municipal que por sus dignos medios y con todos los trámites legales se le pueda dar en venta en dominio pleno un lote de terreno de la capacidad de 0.39 de manzana de extensión superficial ubicado en El Riito, Cololaco Lempira el cual tiene las medidas y límites siguientes: AL NORTE de la estación 1 a la 2 mide 8.84 metros; de la estación 2 a la 3 mide 34.01 metros y limita con calle pública. AL ESTE: de la estación 3 a la 4 mide 56.86 metros; de la estación 4 a la 5 mide 30.93 metros y limita con quebrada El Riito; AL SUR: de la estación 5 a la 6 mide 30.15 metros y limita con propiedad de Telma Urbina. AL OESTE: de la estación 6 a la 7 mide 14.62 metros; de la estación 7 a la 1 mide 62.19 metros y limita con calle pública con un área de 2,730.00 mts², con un valor catastral de lps. 7,800.00; (siete mil ochocientos) CONSIDERANDO: Que el peticionario reúne todos los requisitos que la ley señala. CONSIDERANDO: Que el costo total del inmueble según

Plan de Arbitrios y tabla catastral es de Lps. 7.800.00 (Siete mil ochocientos lempiras) CONSIDERANDO: Que la peticionaria deberá enterar en la tesoreria municipal la cantidad de Lps. 780.00 (setecientos ochenta lempiras) como valor del inmueble equivalente al 10% de su valor catastral. CONSIDERANDO: Que el inmueble solicitado en venta en dominio pleno, se desmembre del Título Planes y Pacayas inscrito bajo el número 1988 páginas de la 55 a la 141 del tomo XII y reinscrito bajo el número 88 tomo 720 ambos del registro de la propiedad del departamento de lempira. Por tanto, la corporación municipal en uso de las Facultades que la ley le confiere y tomando en cuenta la solicitud presentada y de conformidad con el Artículo número 70 de la ley de municipalidades, y Artículo 108 del decreto legislativo 125-2000 ACUERDA otorgar título de dominio pleno del inmueble descrito en el preámbulo de esta resolución al señor Elías Henríquez Márquez de generales antes expresadas previo al pago de la cantidad de Lps. 780.00 (setecientos ochenta lempiras) como valor del inmueble equivalente al 10% del valor catastral, los que deberá enterar en la Tesorería Municipal en consecuencia se transfiere al peticionario el dominio, posesión, usos, servidumbres y demás derechos reales inherentes al inmueble relacionado. Se autoriza a la secretaría municipal para que certifique el presente acuerdo de venta de dominio Pleno a favor del señor Elías Henríquez Márquez, la que surtirá para efectos de escritura pública, se extiende copia al registro de la Propiedad inmueble y Mercantil de este departamento de lempira para su inscripción correspondiente y surten efectos legales de ley. 6ª No habiendo mas de que tratar se cierra la reunión firmando para constancia.

[Signature]

[Signature]

Aleu

[Signature]

[Signature]



Acta # 23-2020

Sesión ordinaria celebrada por la honorable corporación municipal de Cololaca Tepic hoy primero de diciembre del año 2020; Presidida por la señora alcaldesa municipal Bernardina Henríquez Márquez, con asistencia del señor vice-alcalde Oscar Orlando Natorén y los señores regidores: Berta Lidia Melgar, Rafael Antonio Vázquez, Eva López Mejía, José Arnau Rivera y Yeny Liseth Melgar, por tanto la secretaria da fe: 1° La señora alcaldesa dio la bienvenida a todos los presentes. 2° Habiendo realizado la comprobación del quórum la señora alcaldesa declaró por abierta la reunión y dio a conocer la agenda a desarrollar. 3° La secretaria municipal dio lectura al acta de la reunión anterior siendo aprobada y firmada para constancia. 4° La señora alcaldesa informó sobre la presentación de ofertas para el proceso de contratación para la construcción del Tanque del proyecto de agua de la comunidad de la Florida; se han recibido tres ofertas para los cuales se realizó un cuadro comparativo detallado de la siguiente manera: El señor Rudin Joel Enamorado Díaz presenta una oferta por L. 200,258.00 El señor Nery Dámaso Urbina Melgar presenta una oferta